



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

9 de diciembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por las Sras. LA VEGLIA MARÍA DE LOS ÁNGELES, DNI. 37.033.855; PÉREZ NÉLIDA GRACIELA, DNI. 28.370.371; PÉREZ BEATRIZ, DNI. 29.117.214 (para su hija menor de edad Peralta Valentina) y MORALES ROCÍO, DNI. 37.033.747 requiriendo ayuda económica para solventar la adquisición de cristales y armazón para anteojos recetados por prescripción médica, los cuales les resultan necesarios para sus quehaceres cotidianos,

Que la carencia de recursos de las solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por ante las Subsecretarías de Salud y de Desarrollo Social, quienes avalan el requerimiento interpuesto de donde se constata la necesidad de los menores de contar con anteojos para desenvolverse en sus quehaceres y mejorar su calidad de vida,

Que los cristales necesarios fueron adquiridos a las firmas CENTRO ÓPTICO VER BIEN del Señor CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO y ÓPTICA FOTO MONTE de CAGGIANO PEDRO E. y LABORATORIO OPTICO LASER de LÓPEZ JOSÉ LUIS, a quienes corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

Artículo 1º: Otórganse subsidios por la suma de pesos TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400,00) a favor de la Sra. LA VEGLIA MARÍA DE LOS ÁNGELES, DNI. 37.033.855; de Pesos DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00) a favor de la Sra. PÉREZ NÉLIDA GRACIELA, DNI. 28.370.371; de Pesos CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.350,00) a favor de la Sra. PÉREZ BEATRIZ, DNI. 29.117.214 (para su hija menor de edad Peralta Valentina) y de Pesos CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 4.600,00) a favor de la Sra. MORALES ROCÍO, DNI. 37.033.747 para solventar costos de provisión de armazón/cristales para anteojos, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por las nombradas, en razón de la necesidad constatadas de su utilización para desenvolverse en sus quehaceres cotidianos y mejorar su calidad de vida, cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto fuera debidamente constatada por la Subsecretaría de Salud.



Intendencia Municipal
Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2021



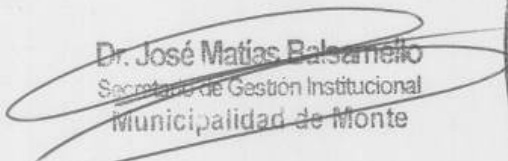
Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWL

Artículo 2º: Autorizar el pago de pesos **SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.800,00)** al Sr. **CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO**, CUIT. 20.20497610-5, en su carácter de titular del Centro Óptico Ver Bien (por la provisión de **cristales** para anteojos para las Sras. **Pérez Nélica y Morales, Rocío**); de Pesos **TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400,00)** a favor del Sr. **CAGGIANO PEDRO E**, CUIT. 20-05374332-4, en su carácter de titular de Óptica Foto Monte (por la provisión de cristales y armazón para la Sra. **La Veglia María de los Ángeles**) y de pesos **CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.350,00)** a favor del Señor **LÓPEZ JOSÉ LUIS**, CUIT. 20-13828758-1 en su carácter de titular de LABORATORIO. ÓPTICO LASER (por la provisión de cristales **para la menor Peralta Valentina, solicitados por su madre Sra. Pérez Beatriz**), imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 01.04.00 – 51.4.0 “Ayuda Social a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO Nº 2.432


Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte